



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-03-2023

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN SERVICIOS DE CONCIERO CRISTIANO CON EL GRUPO TRIO LOS OLIVOS PARA NOCHE CRISTIANA UNA LUZ EN LA OSCURIDAD .

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" Juan Carlos Duron CON I.D. 0506-1973-00052 , representante autorizado de Grupo Musical cristiano Trio Los Olivos con domicilio en San Pedro Sula , que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que realizaron concierto cristiano en el parque central para cierre de feria comunal denominado Una Luz en La Oscuridad.** Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
12	04	000	003	000	54200	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio, indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	declara que realizaron concierto cristiano en el parque central para cierre de feria comunal denominado Una Luz en La Oscuridad.	1		20,000.00	20,000.00
					L.20,000.00

se establecen de la siguiente manera:

TERCERO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.20,000.00** (Veinte Mil Lempiras exactos). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA O en su defecto al contar con la disponibilidad financiera dentro de la zona o sectores acordados. **QUINTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEXTA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en un original de valor y efecto legal, en Teupasenti a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"

Juan Carlos Durón
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN REPARACION DE MOBILIARIO EN ESCUELA DE NOGALES.

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, identidad **0715-1986-00800** en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" Pablo Cesar Ramírez Zeron CON I.D. 0715-1974-00119, con domicilio en Teupasenti, El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA declara que realizo la reparación de mobiliario en la escuela de aldea Nogales zona Ocotal.**

Realizados en Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática. siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FONDO
11	01	00	02	00		11-20

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por

EL CONTRATANTE. TERCERO: Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera.

Ítem	Descripción	Precio Total
1	<u>declara que realizo la reparación de mobiliario en la escuela de aldea Nogales zona Ocotal.</u>	L. 6,600.00
	TOTAL	L6,600.00

- **TOTAL, Los 6,600.00 – Retención Imp. S/R ART. 50**
- **La Utilidad L 1,320.00*12.5%) =165.00**
- **SUMA a pagar Lps. 6,435.00**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L. 6,600.00 (Seis Mil seiscientos Lempiras exactos)**. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el acordado en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"



X
Pablo Cesar Ramirez Zeron
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031



**CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ELABORACION DE
COMIDAS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA
ALCALDIA MUNICIPAL.**

Nosotros **Milton Noel Videa Valladares**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0715-1986-00800** en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **DAYSÍ NATALI MURILLO MARTINEZ** ID# 0715-1986-00855 con domicilio en **TEUPASENTI**, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA declara que desea Contratar los servicios del contratado, para la elaboración de 211 platos de comida con refresco para, cabildo abierto, reunión con salud, reunión con patronatos del municipio, anexa listados correspondiente, Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.**

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE. TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

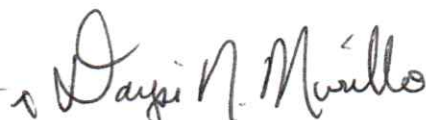
Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	cantidad	Total a Pagar
	la elaboración de 211 platos de comida para reunión de corporación, cabildo abierto, reunión con salud, reunión con patronatos del municipio	1	85.00	211	L. 17,935.00
	TOTAL				L 17,935.00

- TOTAL, Los 17,935.00 – Retención Imp. S/R ART. 50
- La Utilidad L 3,587.00*12.5%) =448.37
- SUMA a pagar Lps. 17,486.63

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L 17,935.00 (Diecisiete Mil novecientos treinta y cinco lempiras exactos). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el acordado o en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos estén dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde municipal. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los ocho días del mes de marzo del año 2023.




Milton Noel Videá Valladares
 Alcalde Municipal


Daysi Natali Murillo Martínez
 "CONTRATISTA"



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo



Nosotros: **Milton Noel Videa Valladares**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-1986-00800, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Marlon Elias Ponce Velasquez mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1978-00373 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Alquiler de Vehículo, placa Marca Toyota
modelo Hailux, Azul Metálico, Para
traslado de Medicos a las Aldeas
Planitos, Golondrinas, Esquillal
_____ bajo las condiciones

siguientes:

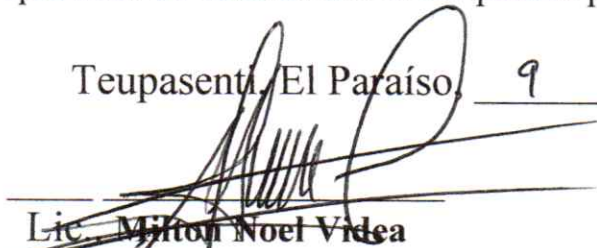
PRIMERO: manifiesta el Señor **Milton Noel Videa** que por la **cancelación** de los servicios se le pagará la cantidad de Dos Mil exactos (Lps. 2,000.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

en un solo pago

TERCERO: Manifiesta el señor Marlon Elias Ponce Velasquez que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 9 de Marzo del 2023


Lic. **Milton Noel Videa**
Alcalde Municipal


Firma Contratista



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ALQUILER DE AUTO BUS COLOR BLANCO PLACA # HD26731 PARA TRASLADO DE EQUIPOS DE FUTBOL A LA CIUDAD DE EL PARAISO.

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, identidad **0715-1986-00800** en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **CESAR HUMBERTO CERRATO FLORES** CON I.D. 0715-1978-00193 , con domicilio en Teupasenti, El Paraíso , que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA declara que realizo alquiler de auto bus placa # HD26731 color blancos para traslado de equipo de futbol club deportivo Matazano sub campeón de la liga a la ciudad de El Paraíso.**

Realizados en Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática. siguiente manera:

PROG MA	SUBPRO GRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGL ON	FONDO
12	04	00	01	00	54200	11-20

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por

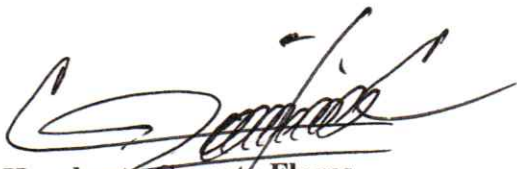
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	declara que realizo alquiler de auto bus placa # HD26731 color blancos para traslado de equipo de futbol club deportivo Matazano sub campeón de la liga a la ciudad de El Paraíso.	1	1	L. 4,600.00	L. 4,600.00
	TOTAL				L4,600.00

EL CONTRATANTE. TERCERO: Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la

- TOTAL, Los 4,600.00 – Retención Imp. S/R ART. 50
- La Utilidad L 920.00*12.5%) =115.00
- SUMA a pagar Lps. 4,485.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L. 4,600.00 (Cuatro Mil Seiscientos Lempiras exactos). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el acordado en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **OCTAVA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Municipalidad de Teupasenti
"CONTRATANTE"


Cesar Humberto Cerrato Flores
"CONTRATISTA"



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo



Nosotros: **Milton Noel Videa Valladares**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-1986-00800, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Fredy Esteban Murillo Murillo mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1967-00029 Solvencia 737341 quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Alquiler de vehículo placa HAN 4772 para traslado de mobiliario a la escuela de Peña Blanca aldea Ocotal.

_____bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Milton Noel Videa** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Mil tempecos exactos (Lps. 7000.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un solo pago al contar con la disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor Fredy Esteban Murillo que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 02 de Marzo del 2023

Lic. Milton Noel Videa
Alcalde Municipal

x Fredy Esteban Murillo
Firma Contratista



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo



Nosotros: **Milton Noel Videa Valladares**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-1986-00800, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Cesai Abimael Saucedo Zelaya mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1999-00901 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Amenizar evento en entrega de capital
semilla a micro empresas del municipio
por parte de Gobernación y Alcaldía Municipal
grupo Nuevos Chiteños. bajo las condiciones siguientes:

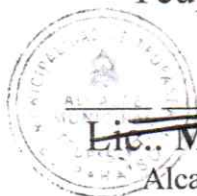
PRIMERO: manifiesta el Señor **Milton Noel Videa** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de dos mil lempiras exactos. (Lps. 2,000.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un solo pago al contar con la
disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor Cesai Abimael Saucedo que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 27 de Marzo del 2023



Lic. Milton Noel Videa
Alcalde Municipal

Cesai Abimael Saucedo
Firma Contratista